



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 8 de abril de 2019.-

VISTO:

Los gastos realizados por el Dr. **Oswaldo L. CORDOBA**, y

CONSIDERANDO:

Que debió afrontar gastos por la compra de pasajes aéreos, por el viaje realizado a la ciudad de Buenos Aires para asistir a la reunión de ECUAFyB que tuviera lugar entre el 25 y 26 de marzo próximo pasado.

Que por *Pedido de Reintegro de Fondos N° 0318 – 030/2019* se eleva solicitud de reintegro de fondos adjuntando planilla resumen y comprobantes en original con fechas que se encuadran dentro del período y que cada uno responde a la actividad propia del servicio.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE


Art.1°) Reconocer y avalar la rendición de gastos mencionada en el considerando.

Art.2°) Reintegrar al Dr. **Oswaldo L. CORDOBA**, una suma de \$ **19.160,27 (Pesos diecinueve mil ciento sesenta con veintisiete centavos)**, debido a gastos efectuados por la compra de pasajes aéreos, por el viaje realizado a la ciudad de Buenos Aires para asistir a la reunión de ECUAFyB que tuviera lugar entre el 25 y 26 de marzo próximo pasado.

Art.3°) Imputar a fondos de la Dependencia 002- Fuente 16.

Art.4°) Regístrese, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVASE

RESOLUCION DFCNyCS N°271/19


Msc. ANTONIA I. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.